

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS,
CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DE 1993.

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, que tiene encomendado el despacho de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ante esta Comisión, a fin de informar sobre el plan especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre, a solicitud de tres Diputados del G.P. Socialista.

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):
Vamos a comenzar la comparecencia del día de hoy.

Abrimos la sesión, agradeciendo la presencia del Sr. Consejero de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria, D. Angel Madariaga de la Campa. Viene, en el día de hoy, acompañado por el vocal de su Consejería, D. Angel Díaz Ocejo.

El Orden del Día, de la comparecencia de hoy, es solicitado por Diputados del Grupo Socialista, a fin de informar sobre criterio de elaboración del Plan Especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre, motivos del retraso en la aprobación del Plan Especial y calendario de la aprobación.

En el día de hoy está solicitada según el artículo 168. Y como conocen ya Sus Señorías y conoce perfectamente el Sr. Consejero, tendrá, en primer lugar, el uso de la palabra; para, posteriormente, dar un turno a los Portavoces de los distintos Grupos. Y habrá posibilidad de un segundo turno, si alguna de las preguntas o exposiciones del Sr. Consejero no hubiesen quedado suficientemente aclarados por los distintos Portavoces. Obviamente, el Sr. Consejero puede intervenir en el momento que él quiera a lo largo del debate.

Sin más, damos la palabra al Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMP: Gracias

Sr. Presidente. Sres. Diputados.

El Parque Natural de Oyambre fue creado por la Ley 4/1988, 26 de Octubre, de la Asamblea Regional de Cantabria.

En el artículo 3º de esa Ley, se establecía la necesidad de elaborar un Plan Especial de Protección de la zona periférica agrícola-ganadera, que controlaría los posibles impactos en cuanto a vertidos, accesos, líneas eléctricas, construcción de edificaciones, etc.

El Consejo de Gobierno, de la Diputación Regional de Cantabria, el día 1 de junio de 1990, dio el visto bueno al primer proyecto de Plan Especial de Protección, y lo pasó a la Comisión Regional de Urbanismo para su tramitación, siendo aprobado inicialmente por esta Comisión el día 27 de noviembre de 1990.

El día de 2 de febrero de 1991, se inició el período de información pública de dicho expediente, y el conjunto de alegaciones recibidas indujo al Consejo de Gobierno a decidir la no aprobación de este primer proyecto de Plan Especial y que se procediera a la reelaboración del mismo.

Dicha reelaboración se acometió por los técnicos de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en colaboración con los técnicos municipales de los ayuntamientos afectados que consideraron oportunos.

Una vez elaborado este Plan Especial, se remitió al Consejo de Gobierno, recibiendo el visto bueno el día 9 de marzo de 1993. Siendo remitida a continuación a la Comisión Regional de Urbanismo para su correspondiente tramitación.

La Ponencia Técnica de la Comisión Regional de Urbanismo, en su reunión del 31 de marzo de 1993, informó favorablemente el Plan Especial. Y la Comisión Regional de Urbanismo, e su reunión del 7 de abril de 1993, aprobó inicialmente por unanimidad el citado Plan, y acordó someter el mismo a información pública durante el plazo de un mes y posterior audiencia a los Ayuntamientos afectados.

El período de información pública comenzó con el anuncio, en el Boletín Oficial de Cantabria, el día 23 de abril de 1993. El período de audiencia a los cinco Ayuntamientos afectados: San Vicente de la Barquera, Valdágila, Comillas, Val de San Vicente y Udías, fue comunicado por la Comisión Regional de Urbanismo a los mismos una vez finalizado el período de información pública.

A la vista de las alegaciones presentadas en gran número, 1.813, y después de su oportuno estudio y análisis, el Consejo de Gobierno debe optar por la aprobación definitiva del Plan Especial o la introducción de modificaciones en el mismo, que si son de carácter sustancial obligarían a un nuevo período de información pública.

El equipo redactor de este segundo proyecto del Plan Especial estuvo coordinado por la Jefatura de Servicio de Medio Ambiente de la Consejería, de la cual estoy encargado de su Despacho.

Debido a la numerosa oposición al Plan Especial por parte de la población afectada, plasmada en gran cantidad de alegaciones, el Presidente del Consejo de Gobierno, de la Diputación Regional de Cantabria, adelantó su intención de acordar una reducción de las restricciones establecidas por el actual proyecto del Plan Especial, y en particular una importante reducción de la superficie del Parque considerando como zona de protección litoral.

Eso es todo lo que puedo decir. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de Portavoces.

Grupo Mixto.

D. José Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la comparecencia del Sr. Consejero en esta Comisión, así como de la exposición que hace de la zona periférica de protección del Parque Natural de Oyambre.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):
Gracias Sr. Rodríguez.

Grupo Regionalista.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una vez más estamos ante una Ley, como todas las que estamos viendo en estas Comisiones durante el mes de julio, donde se constata, nuevamente, la tomadura de pelo que supone que esta Asamblea Regional redacte leyes, apruebe leyes, para que luego el Consejo de Gobierno no las cumpla, entretengan a la gente, creen una inseguridad jurídica absoluta, tengan a cantidad de vecinos de esa zona en vilo. Porque esta Ley no ha cumplido, prácticamente, nada de lo que se aprobó.

En concreto, la Disposición Final de esta Ley, decía: que en el plazo máximo de un año, el Consejo de Gobierno de Cantabria redactaría el Plan Especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera, y dictaría las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Hay que tener en cuenta que la Ley es de 1988; luego, en el año 1989 tendría que haberse aprobado la redacción del Plan Especial. Y lo aprueban ustedes en marzo de 1993. Es decir, han tenido ustedes a todo el vecindario de la zona amplísima que contempla esta protección especial sin poder hacer nada, sin saber a qué atenerse, sin saber si son zonas ganaderas, si son zonas turísticas, si pueden construir una casita o no la pueden construir. Todo esto parado durante cinco años.

Pero no es lo malo eso. Es que cumplidos los cinco años, ustedes redactan el Plan Especial en marzo de 1993. con todos los informes favorables, y luego resulta que el Presidente del Consejo de Gobierno, en plena campaña electoral -supongo que para contentar a todos los usuarios de aquella zona- se carga nuevamente este Plan de marzo de 1993 y

anuncia una especie de nueva Ley, de modificación de una nueva Ley. Por lo cual, la inseguridad jurídica todavía es mucho mayor, la incertidumbre es máxima, y la cantidad de gente que está en estos momentos sin saber a qué atenerse, para poder tener una explotación ganadera, turística, o simplemente para hacer una vivienda en toda la costa de Cantabria que está alrededor del Parque de Oyambre, es enorme.

Pero Ustedes no han cumplido prácticamente nada de la Ley. Porque la Ley preveía, nada menos, que en los Presupuestos Regionales de Cantabria ustedes iban a consignar cantidades económicas suficientes para poder hacer las indemnizaciones. ¡Claro!, cuando se hizo esta Ley, yo creo que todos éramos conscientes de que iba a suponer desembolso de cientos y -quizás- miles de millones de millones de pesetas. Porque aquel señor que tiene derecho, por ejemplo, a construir en 5.000 metros cuadrados una casa y que esta Ley no le deja construir la casa, hay que indemnizarle.

Por lo tanto, se suponía que a partir del Presupuesto de 1989, la Diputación Regional de Cantabria iba a consignar -según dice el artículo 7- las cantidades necesarias para ir pagando las expropiaciones indemnizatorias a los vecinos afectados por el Plan. Ustedes no han consignado ni una sola peseta; y, por lo tanto, lo que han hecho es tener a la gente sin posibilidad de hacer nada y sin saber a qué atenerse.

El artículo 5, también preveía que para colaborar con la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en las funciones que le atribuye esta Ley, se constituía un Patronato del Parque Natural de Oyambre. Este Patronato se crea; y resulta que también el Presidente aburrido -supongo yo- por la falta de desarrollo de la Ley, dimete, y en estos momentos no hay ni Presidente.

En resumidas cuentas. Este Consejo de Gobierno es incapaz de hacer nada, no hace nada.

Si viene el Consejero de Obras Públicas, le tenemos que decir que ni siquiera se administran los dineros que vienen de Madrid o de Bruselas. Porque se está devolviendo el dinero, ya que ustedes no administran lo que les dan regalado.

Cuando se trata del Consejero de Industria y Turismo, y le pedimos que venga a explicarnos la Ley, nos dice que esa Ley, después de cinco años, el Presidente ha llegado a la conclusión de que hay que hacer otra y que está paralizada. En perjuicio de la cantidad de miles de vecinos de Cantabria que desde

hace cinco años no pueden tocar su terreno. Todos los que viven en esa zona, que son miles de personas que tienen allí parcelas, no pueden hacer nada. Ni estabulaciones para el ganado, ni viviendas, ni saben a qué atenerse.

¿Ustedes creen que algún Gobierno serio puede mantener a los ciudadanos en esta situación?. Ninguno. Seis años, prácticamente, bloqueada todo tipo de actividad a cantidad de usuarios de esta Región.

Esta Región está en una auténtica inseguridad jurídica, que unida a la crisis económica que padecemos, desde luego no incita a que nadie venga a Cantabria porque no sabe nunca a qué atenerse. Leyes que se aprueban en esta Asamblea, y jamás se cumplen.

Ustedes no pueden seguir gobernando ni un día más, Sr. Consejero. Porque no son capaces de aplicar las leyes aprobadas por esta Asamblea, ni de gastar siquiera los dineros que nos regalan desde Madrid o desde Bruselas. Son ustedes unos incompetentes absolutos.

Eso es lo que le puedo decir.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):
Gracias Sr. Revilla.

Grupo Popular.

Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Agradecer al Consejero su presencia y su comparecencia, explicándonos lo que él a su vez cree conveniente. Pero nosotros entendemos que esta Ley, ya aprobada en el año 1988, debatida en una Proposición de Ley, me parece que la fecha fue en octubre de 1992; en el cual, por unanimidad, se instaba al Gobierno a desarrollar ya, definitivamente, este Plan Especial periférico; entendemos que ya tenía que estar realizado completamente.

Sabemos que hay una cantidad enorme de alegaciones que se han presentado, pero lo cual no es óbice para que esto siga adelante y se contesten adecuadamente o se miren adecuadamente.

Por otra parte, aunque no nos gusta remitirnos a lo que vemos en la prensa, porque la prensa recoge todo lo que dicen los conferenciantes.

Pero sí nos gusta más referirnos a lo que se hace, lógicamente, aquí, en Comisión o en los Plenos. No entendemos ¿por qué esas manifestaciones del Presidente del Gobierno, en el sentido que quiere cambiar una Ley después de cinco años?. Se da cuenta, al cabo de cinco años, que esta Ley para él no es correcta o no es positiva. Muy tarde ya.

Nosotros tenemos que instar en estos momentos, o posiblemente en una segunda intervención tengamos que manifestarnos con más amplitud, al Consejo de Gobierno para que de una vez por todas ultime y desarrolle este Plan Especial, teniendo en cuenta -y también lo conocemos- la complejidad de su desarrollo desde el principio.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):
Muchas gracias Sr. Arce.

Grupo Socialista.

El Sr. Aja tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Agradecer al Sr. Consejero su presencia e intervención.

En primer lugar, decir que lo que ha dicho no se corresponde con el Orden del Día de la Comisión. La petición estaba hecha en el sentido de que compareciese el Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, que tiene encomendado el Despacho de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre -y leo-: "criterios de elaboración del Plan Especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre, motivos de retraso en la aprobación del Plan Especial y calendario de aprobación". De los tres puntos no ha dicho nada.

No sé si el Sr. Consejero vendrá preparado para informar a esta Comisión de lo que pretende saber. Lo que nos ha contado ha sido lo que todos sabíamos; por lo tanto, yo creo que estamos aquí todos de más, en principio.

Si nos ha contado que la Ley que crea el Parque Natural está aprobada por la Asamblea Regional de Cantabria, con fecha 26 de octubre de 1988; que la Ley dice que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial y que fue publicada el 21 de noviembre de 1988; y que en la Disposición Final Primera se dice que el Consejo de

Gobierno, "en el plazo máximo de un año" -y lo subrayo- redactará el Plan Especial de la zona periférica de protección agrícola ganadera. Han pasado cinco años, y cuatro años de incumplimientos.

Además, ha creado una frustración entre los ciudadanos afectados, tanto en el aspecto económico como en el aspecto de los sentimientos, muy grave, y por culpa de los responsables del Consejo de Gobierno de Cantabria.

Económicamente, porque unido el retraso de elaboración del Plan con las políticas ganaderas y agrarias que lleva el Consejo de Gobierno, los ciudadanos se han tenido que empeñar en créditos, tienen paralizada la contratación inmobiliaria, tanto en el aspecto turístico como en el aspecto agrícola y ganadero, y están sufriendo un grave perjuicio económico. A muchos de los cuales se les están embargando los bienes, incluso sacándolos a subasta porque los han tenido que hipotecar. El perjuicio es tan grave que yo creo que el Consejo de Gobierno, en este caso, si es incapaz de aprobar el Plan inmediatamente, lo que debe hacer es dimitir de pleno, todos.

Luego, a hilo de las elecciones se ha estado jugando con los sentimientos de los ciudadanos, diciendo que se iba a retirar esa Ley. Yo no sé si el Consejo de Gobierno ha aprobado la derogación de esa Ley, y para traerla aquí al Parlamento. Porque las leyes -que yo sepa- se derogan por otra nueva ley.

Y, sin embargo, responsables políticos en los Ayuntamientos del mismo Partido Político del actual Presidente del Consejo de Gobierno -porque ya no sabe uno de qué partido político es- presentan mociones en los Ayuntamientos, para derogar esa Ley a través de un Contencioso-Administrativo, -y lo digo así textualmente-. Yo no sé quien asesora a estas personas, que son Concejales de Ayuntamientos; y, por lo tanto, tienen una representatividad política. Una representatividad y una responsabilidad política.

Y no se puede jugar con los sentimientos de los ciudadanos, porque esto no sé como va a terminar, Sr. Consejero. No sé si ustedes son capaces de darse cuenta del perjuicio enorme que causan a los ciudadanos, de la acritud que siembran entre los ciudadanos. Los que tenemos que soportar la convivencia diaria con las gentes de nuestro entorno, y de qué manera esta gente está sufriendo estos avatares por culpa de este Consejo de Gobierno.

Al Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. El Grupo Parlamentario Socialista presentó

una Proposición no de Ley para agilizar este Plan Especial, y el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que entonces apoyaba al Consejo de Gobierno y era además Asesor de Ecología de esta misma parcela -el Sr. Arce-, presentó una enmienda; y él, textualmente, decía que este Plan Especial para Oyambre puede estar en vigor, aproximadamente, a finales del primer trimestre de 1993. Y se presentó una enmienda, que mi Grupo lo aceptó, al objeto de agilizar este Plan.

El Sr Arce, se conoce que había dicho estas manifestaciones porque el Consejo de Gobierno se lo había anunciado que efectivamente iba a estar esto aprobado. No se ha cumplido. El Sr. Arce, como Portavoz entonces del Gobierno, tampoco ha cumplido su promesa. Y la enmienda que se aceptó, por unanimidad, por todo el Parlamento, tampoco se ha cumplido.

Y todavía, aquí, estamos sin saber ¿cuáles son los criterios con los que se ha redactado ese Plan, que ha sufrido mil ochocientas y pico alegaciones -dice Usted-, y que eso ha dado motivo a que el Consejo de Gobierno se lo planteé. ¿Cuáles son los motivos del retraso en la aprobación, y cuál es el calendario de aprobación?, que lo queremos saber. Y, si no lo pueden hacer, digan qué es lo que van a hacer, o, sino, marcharse. Que es lo que procede.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Aja.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente. Por alusiones del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Sí, Sr. Arce. Tendrá Usted la palabra en un minuto.

He de informar, a los Sres. Portavoces, que la convocatoria que se hizo al Sr. Consejero fue de una manera muy genérica; es decir, solamente para evitar equívocos en cuanto a los tres puntos.

La convocatoria, textualmente, iba redactada de la siguiente manera: "A fin de informar sobre el Plan Especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre".

Es decir, la solicitud fue de una forma muy genérica; sin embargo, la solicitud de los Diputados firmantes incluía tres puntos del Orden del Día. Es decir, la solicitud oficial que se ha hecho a la Consejería es de una manera muy global. Por lo tanto,

independientemente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, quiero dejar constancia de que no se le ha informado al Sr. Consejero de los tres puntos concretos por parte de la Comisión.

Sr. Arce, tiene Usted la palabra por alusiones.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Solamente decirle, al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que nosotros en ningún momento hemos hecho de Portavoz del Gobierno, porque no procedía. Únicamente hacemos de Portavoces de lo que somos, de nuestro Grupo Parlamentario.

En segundo lugar, yo estaba de vocal de esa Consejería, pero no precisamente de Ordenación del Territorio. Estaba de vocal de otro asunto completamente diferente en aquel momento.

Lo que sí hicimos, a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista, fue introducir una enmienda transaccional, que fue aceptada, por la cual nosotros pensábamos que esto podría acelerar el desarrollo de este Plan Especial.

Y sí comentamos, y tengo aquí el Diario de Sesiones -precisamente le he traído-, comentamos en esa fecha, que fue el 16 de octubre de 1992, que podría entrar el Plan en vigor a finales del primer trimestre del año 1993. Lo cual está aquí escrito, no vamos a negarlo.

Ahora, nosotros no somos ejecutivos; nosotros, en aquel momento, hicimos una previsión de acuerdo con las promesas del Gobierno. Y así lo manifestamos. Por lo cual, creo que está todo aclarado en ese aspecto. No somos Portavoces del Gobierno; mi puesto como vocal en esa Consejería no hacía referencia al Plan de Ordenación del Territorio; y lo que sí hemos sido, Portavoces de nuestro propio Grupo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Arce.

Sr Consejero, tiene Usted la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, el compromiso que yo

adquirí, en mi comparecencia del mes de octubre, era en cuando a la redacción del Plan Especial, se dijo que se iba a realizar en el primer trimestre. Y básicamente se ha cumplido, ya que a primeros de abril de este año se inició la tramitación oportuna para su aprobación.

En el período de información pública, que empezó al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, que fue el 23 de abril, se han presentado 1.813 alegaciones individualizadas que se pueden distribuir en dos grandes bloques.

El primero, los colectivos ecologistas, que consideran que este Plan debiera ser más restrictivo en cuanto a las posibilidades de construcciones en el Parque. Y, luego, el de los afectados, en gran número, sobre todo los Ayuntamientos de San Vicente, que ha sido en mayor número, y en menor quizás el de Valdáliga, que consideran que este Plan debiera contemplar la posibilidad de un mayor aprovechamiento del terreno por parte de los propietarios. En esto ha habido una notable lucha -digámoslo así-, porque ellos han estado venga a protestar, precisamente, porque decían que esa zona les iba a causar graves perjuicios.

De todas formas, el período de audiencia a los cinco Ayuntamientos afectados finalizará en este mes de julio, puesto que se les ha dado un plazo que fue el día 1 de este mes y finaliza el último día de este mes.

Yo he hablado con el Director Regional de la Vivienda, y el criterio que vamos a utilizar es que vamos a dedicar una sesión monográfica, en la Comisión Regional de Urbanismo, para tratar de este tema, a la que van a asistir los funcionarios de Ecología que han estado redactando este Plan. Me voy a reunir con el Consejero de Obras Públicas, y vamos a ver cuál es la metodología de trabajo. De todas formas, -repito- esto será una vez que, a final de este mes, finalice el período de audiencia a los Ayuntamientos afectados.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Muchas gracias Sr. Consejero.

Grupo Mixto.

D. Pablo García tiene la palabra.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Muchas gracias.

El Plan de Oyambre, en sí, si Ustedes lo conocen, creo que es el mayor desastre que se ha podido hacer; por lo tanto, está muy bien retirado. Y

es un beneficio auténtico lo que han tenido los vecinos con que ese Plan no se haya aprobado.

Ayuntamientos como el que yo presido, que es el de Comillas, que se ve inmensamente afectado, ha pedido su retirada plena y total, y ha sido totalmente manipulado en su confección. Por lo tanto, yo creo que lo que se le ha hecho a los vecinos es un gran favor, el que no se haya aprobado.

No tengo más que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Muchas gracias, Sr. García Suárez.

El Portavoz del Grupo Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, esto se complica notablemente. Esto ya no hay por donde cogerlo.

Pero, ¡vamos a ver!, ¿Quién ha hecho este Plan?. El Plan es un desastre. El Plan le aprobó su Jefe con los votos de su Jefe, el Sr. Hormaechea, Sr. Alcalde de Comillas.

Hemos estado aquí en el año 1988, en esta Asamblea Regional, sentados en los mismos escaños que está Usted ahora, donde el Sr. Hormaechea con su Grupo, mayoritariamente, y el apoyo de los demás, ha aprobado este Plan. O sea, el desastre ¿de quién es?; de su Jefe, que hizo un mal Plan. Porque ese Plan no le ha hecho la oposición, le han hecho ustedes. Y los demás le hemos apoyado. Porque esta Ley fue elaborada por el Grupo Popular, consensuada y aprobada en la Asamblea Regional por todos los Grupos.

Por lo tanto, si es un desastre, es un desastre de su Jefe...

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Perdón, Sr. Revilla. Le ruego uso del término apropiado, para dirigirse.

Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Bueno, su Jefe Político.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): No. Ya me ha entendido Usted perfectamente.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Presidente del Gobierno Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Muchas gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Que es el que estaba de Diputado aquí, y de Presidente, y el Grupo era mayoritario para aprobar las leyes. O sea, esto no ha salido porque en un momento determinado faltaron Diputados, etc., y, entonces, es "un gol" que metió la Asamblea a un Gobierno que no lo compartió. Esto ha sido redactado por un Gobierno que es el mismo de entonces, por lo menos en su cabeza visible.

Entonces, ahora, ya, lo que dice el Sr. Diputado, que yo creo que habla en términos bastante más reales que el Sr. Consejero; porque, el Sr. Consejero, se limita a dar la impresión de que la cosa sigue adelante, que se está estudiando. No. El Sr. Diputado, que es un asesor del Gobierno, dice que esto está ya retirado. Acaba de decir que se ha hecho un gran favor retirándola. O sea, que la Ley ya está retirada. Para retirar una Ley...

EL SR. GARCIA SUAREZ:...Perdón. Yo no he dicho...

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Perdón, Señor García. Luego, si quiere, tendrá un turno.

EL SR. REVILLA ROIZ: Textualmente, ha dicho: que se ha hecho un gran favor a los vecinos retirando este Plan que es un desastre.

Primero. Si es un desastre, es un desastre de quien lo hizo, que son los mismos que están ahora. Y si está retirado, la forma de retirar una Ley es modificando esa Ley y trayendo un nuevo Proyecto a la Asamblea Regional. No hay otra fórmula.

Pero lo que el Sr. Consejero dice es otra cosa. El Sr. Consejero dice que se está en una fase de hablar con no sé quién, con los ayuntamientos, con los de Urbanismo, con la Comisión Regional, etc. Entonces, aclárense. Aclárense.

Yo, desde luego, creo que está más en línea lo que dice el Sr. Asesor que lo que dice el Sr. Consejero. Porque el Presidente dijo en la campaña electoral que este Plan se iba a retirar y que se iba a traer una nueva Ley.

Entonces, la pregunta que hay que hacer es: ¿Tienen Ustedes ya, para traer esa nueva Ley,

consensuados los votos necesarios?; ¿Este Consejo de Gobierno tiene votos necesarios para traer otra Ley?; ¿Cuentan Ustedes con apoyos parlamentarios para traer otra Ley?. Porque lo que no se puede seguir es en esta situación, teniendo a los vecinos de toda esa zona -como ha dicho antes el Representante del Grupo Socialista- en vilo, sin poder hacer nada en sus terrenos.

Porque en este momento no pueden hacer nada miles de personas que tienen propiedades. Ni se pueden construir una casita, ni pueden hacer un establo, ni pueden poner ningún tipo de actividad turística, ni industrial, ni ganadera. Y eso no se puede hacer en una Región que tiene unas leyes y que está en un Estado de Derecho. No pueden, ustedes, estar jugando con la gente durante cinco años, y todavía hoy no sacar nada en claro aquí.

Por lo tanto, aquí no hay más que dos salidas. Si se retira esta Ley, que se diga y hay que sustituirla por otra, y traerla a este Parlamento. Si es eso lo que se va a hacer; pregunto: ¿Tiene el Consejo de Gobierno los votos necesarios en esta Asamblea para modificar una Ley?. Y la otra solución es, simplemente, ponerla en marcha. No hay más.

Pero, por favor, hagan una de las dos cosas. Porque los usuarios de Cantabria no pueden estar pendientes de sus veleidades, sus luchas, sus cambios de criterio. Los ciudadanos no pueden ser los paganos de la inoperancia absoluta de este Gobierno, que no hace nada. Es que no hace nada, en esto y en cualquier cosa. Porque cada comparecencia que hay aquí es un drama. La verdad es que no entiendo como tienen ustedes la sangre fría de venir a comparecer aquí, para decirnos las cosas que nos dicen. Hay que tener valor ¿eh?, pero un triste valor.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Revilla.

D. Pablo, ¿Quería intervenir por alusiones?.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Simplemente, que lo que he dicho es que se les ha hecho un gran favor a los vecinos con no aprobar este Plan. No que se haya retirado.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. García.

El Grupo Popular ¿Quiere intervenir?.

Sr Arce, tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Parece ser que el Portavoz del Grupo Mixto ha aclarado algo; aunque, la verdad, lo que ha dicho es que la Ley se había retirado. Pero, bueno, lo aclara. Y yo entiendo que el Consejero ha manifestado lo que realmente hay.

Lo que realmente hay es un Plan Especial que ha sido aprobado, un Plan Especial que se entiende que se han presentado una serie de alegaciones a él - del orden de 1.800 alegaciones-, y un Plan Especial que sigue su marcha, aunque lenta, continuada.

Por lo visto, durante el mes de agosto, se pretende ya agilizar este Plan Especial. Y se supone que si resulta positivo, a través de los contactos que va a tener el Consejero; en este caso lo va a hacer el Sr. Madariaga; posiblemente se pueda aprobar algún día.

Pero lo que no se puede, por parte del Presidente del Gobierno, es estar constantemente desdiciéndose de algo, lanzando "liebres mecánicas", constantemente confundiendo a la opinión pública. Y aprovechando, además, una campaña electoral.

El Presidente del Consejo de Gobierno tiene que ser más serio; tiene que respetar a los propios Consejeros que tiene. Y lo que no puede estar constantemente desdiciéndose; un día digo una cosa, otro día digo otra; y confundiendo a la opinión pública y al propio Gobierno, y a los propios vocales que asesoran a ese Gobierno.

Más seriedad, le pedimos al Presidente del Consejo de Gobierno. Y tómesese una decisión en el sentido que sea; pero, por favor, que se tome lo antes posible. Porque coincidimos en este aspecto con el Grupo Regionalista. Lo que no se puede es tener, años y años, a una serie de ciudadanos importantes en cuanto al número en una situación de bloqueo completo a su posible desarrollo urbanístico de la zona donde viven, de su propio entorno.

Esto no puede estar más en esta situación. Nosotros entendemos que el Consejero ha manifestado su buena voluntad de ir en la dirección positiva de aprobación final, teniendo en cuenta todas las alegaciones que se han presentado. Y esperamos que este Plan Especial de Oyambre se apruebe lo antes posible y en las mejores condiciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Muchas gracias Sr. Arce.

Grupo Socialista.

D. Isaac Aja tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Primero, yo creo que en el debate se está confundiendo un poco lo que es el Plan con lo que es el contenido de la Ley. Son dos cosas distintas.

La Ley, aprobada por el Parlamento de Cantabria, fue aprobada por unanimidad. Todos los Grupos Políticos y todos los Diputados presentes aprobaron esa Ley. Por lo tanto, es una Ley totalmente vigente y aprobada por unanimidad -lo repito-, y eso hay que tenerlo presente. El Consejo de Gobierno que entonces había estaba presidido por el actual Presidente, quien era Diputado y votó la Ley. - Eso de entrada-.

¿Qué pasa con esta Ley?. La Ley deja fuera lo que está en los planeamientos urbanísticos de los ayuntamientos declarado como suelo urbano; eso lo excluye. Entonces, la Ley afecta exclusivamente a todo el resto del territorio, y lo señala en tres sectores. La zona de literal; la zona forestal, en cuyas dos zonas no se puede construir nada; y la zona agrícola-ganadera, en la cual sí se puede construir pero necesita la aprobación de un Plan Especial. Y la Ley señala que el Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la Ley, debe redactar y aprobar ese Plan Especial para saber lo que podemos hacer en la zona agrícola-ganadera que queda afectada en los cinco Ayuntamientos.

Y eso es lo que no se ha hecho en cinco años. Y ahora se está confundiendo lo que es la Ley con lo que es el Plan. Y se le confunde a los vecinos con los mensajes que desde el propio Gobierno, y desde el propio Partido Político que sostiene al Gobierno en todo momento -y hablo de los cinco años-, se le ha estado diciendo a la gente desde los propios Ayuntamientos, y eso es jugar con los sentimientos de los ciudadanos.

Eso es jugar con los sentimientos de los ciudadanos, y diciéndoles además que la culpa del Plan; porque hablan del Plan, no hablan de la Ley; la tienen otros -y no cito más-; otros como siempre. Y eso es intolerable en un Estado democrático donde además se dice desde los propios Ayuntamientos

conformados democráticamente -supongo yo-. Eso es lo grave, y eso es lo que no se debe permitir ni consentir. Y por esto yo pido la dimisión inmediata del Consejo de Gobierno en pleno.

Eso es intolerable. Porque los vecinos que vivimos allí tenemos que soportar todo tipo de difamaciones que nos dice la gente. Es intolerable que un Diputado, porque vote en una Ley -que ésa es votada por unanimidad en un Parlamento- luego se esté jugando con los sentimientos de la gente, echándole la culpa a esos Diputados porque tienen un color determinado. Y eso es auténtico fascismo. Y eso hay que reconocerlo. Que estamos en un Estado democrático.

Después, el Consejero nos dice que el Plan tal y como está redactado puede sufrir alguna alteración debido a las mil ochocientas treinta y tantas alegaciones que se le han presentado; y el Diputado, que en este momento yo entiendo que apoya al Gobierno, dice que el Plan hay que retirarlo. Bueno, pónganse de acuerdo. Se deben de poner de acuerdo. Porque yo quiero que haya un acuerdo, y que se haga lo que sea; o se retira o se hace; pero que se haga algo. Lo que no se puede es mantener esta situación.

El Consejero decía que los ecologistas mantienen la tesis de que el Plan tal y como se ha publicado es restrictivo, pero que los afectados quieren un mayor aprovechamiento. Mire Usted, lo que tienen que hacer es señalar cuáles son las zonas de litoral y la zona forestal que no se puede construir. Y a partir de ahí; que es lo que no está perfectamente definido y, además, no se saben los criterios que se han seguido para la redacción del Plan, para determinar esas dos zonas en las cuales no se puede construir y hay que conservar; -a partir de ahí- ya sabremos cuál es la zona agrícola-ganadera y podremos hablar si se puede construir en 3.000 metros, en 5.000 ó en 17.000, porque eso es la cuestión.

Pero aquí no se hace nada. Ustedes han hecho un Plan, que han cogido una enciclopedia y han empezado a copiar. Y lo digo con todas las reservas que me merecen los funcionarios que han redactado el Plan. Pero ¡claro!, a raíz de las elecciones se presentó la dimisión del Director del Plan; habrá que explicar ¿por qué se dimite?, porque aquí no se ha explicado.

El Sr. Flor ha dimitido; hay que explicar porqué. Que era el artífice del Plan; pero, ¡claro!, entra en contradicción con lo que se está diciendo en la campaña electoral por el Consejo de Gobierno, que está concurriendo a las acciones. Y va por los

ayuntamientos explicando otras cosas a las personas afectadas y a los concejales que tienen en los distintos ayuntamientos.

Hay que explicar las cosas. Y hay que dejarse de maniqueos; diciendo que nosotros somos los buenos, y aquellos son los malos que son los que aprueban el Plan. Y no se dice que hay una Ley y que después tiene que haber un Plan.

Esa falta de información genera unos perjuicios muy graves, de aspecto económico y en el aspecto de afecto, porque se juega con los sentimientos. Y tengo que repetir esto de los sentimientos, porque eso es lo más grave.

Mire Usted, Sr. Consejero. Usted, hace poco, decía: que no sirven a nada y a nadie, se sirven a sí mismos. Yo no sé como se puede decir esa frase. Pero cada vez que cambia la composición del Consejo de Gobierno, evidentemente pueden cambiar los intereses, que eso es lo grave. No hay objetivo político.

Si Ustedes se sirven a sí mismos, cada vez que haya una nueva recomposición del Consejo de Gobierno pueden cambiar los criterios de los intereses. Y, entonces, yo, me pregunto: ¿Qué tipo de intereses son los que se van a defender ahora?. Y ese es el problema. Porque hay que explicar las cosas, que aquí estamos en un Parlamento, no estamos aquí a resolver un problema de que hemos venido a tomar un café.

Representamos a los ciudadanos de Cantabria, que se han manifestado en las urnas y quieren dar soluciones a sus graves problemas que tienen hoy; en el aspecto de la ganadería, agricultura, industria, pesca, y en todos aquellos terrenos que están afectados por el Plan estando paralizado durante cinco años.

Viene la gente a comprar un terreno para hacerse una casa, o un señor que va a hacer una ganadería y quiere hacer una estabulación; hay una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia que prohíbe terminantemente hacer una construcción en suelo no urbanizable, que es todo el territorio afectado por la Ley a excepción del suelo urbano; y que no se puede dar una licencia mientras no esté aprobado el Plan. La Sentencia así se recoge como consecuencia de la Ley. Y eso es lo grave.

Y tengan Ustedes en cuenta que el único núcleo importante afectado con suelo urbano, porque tiene planeamiento urbanístico, es el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, lo que es el casco. Pero

todos los demás pueblos afectados por el Plan son aldeas de tipo rural que no tienen suelo urbano, y allí no se puede poner un ladrillo en ningún sitio, ni siquiera una cuadra o una estabulación. Y eso es lo grave. Y si se está dando licencia es totalmente ilegal, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

Yo no sé si Ustedes se dan cuenta - conocimiento sí tendrán- de la trascendencia económica que supone eso. Yo creo que no se dan cuenta; que están: bueno pues ya pasará, que venga otro y ya se aprobará, la Ley a lo mejor se hace vieja y se tira al cesto de los papeles, y después empezamos a dar licencias. No lo sé. No sé cuál es el criterio del Consejo de Gobierno en ese sentido.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):
Gracias Sr. Aja.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Sí.

Una vez más, decirles que este Plan Especial tiene unos plazos; es decir, el período de alegaciones. Claro que sí...

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):
Ruego silencio a los Sres. Diputados.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Es decir, ha habido un período de alegaciones que ha finalizado, que era de 1.813. Pero luego hay un período de audiencia, a los cinco Ayuntamientos afectados, que hasta final de este mes no vamos a saber qué está ocurriendo.

Entonces, inmediatamente después que sepamos y analicemos las causas, tenemos que ir buscando qué soluciones hay, qué alegaciones nos han formulado; y, en virtud de eso, el Consejo de Gobierno tendrá que decidir. Eso en primer lugar.

En segundo, un Plan Especial no prevé infraestructuras ni equipamientos. Eso no exime de que indudablemente tengamos la obligación de realizar después un Plan de Ordenación de Recursos Naturales y un Plan Rector de Uso y Gestión del Parque, puesto que eso se obliga en todo espacio natural protegido.

Pero lo que les quiero indicar a ustedes es, simple, lisa y llanamente, que vamos a esperar a ver qué sucede con estas alegaciones que nos digan los

Ayuntamientos. Y nosotros, no creo que aquí haya desde luego por mi parte -se lo vuelvo a repetir- ningún interés oscuro, sino simplemente nosotros hemos tenido muy en cuenta lo que nos han dicho todos los afectados. Que quieren que el aprovechamiento de terreno sea el máximo posible. Y, en todo momento, hemos estado en contacto inclusive con la Coordinadora que hay que afectados del Plan Oyambre.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Agradeciendo la presencia de los medios de comunicación, de los Sres. Diputados, de D. Angel Díaz Ocejo y del propio Sr. Consejero...

Dígame, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿Hay un turno, o ya no?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Han tenido, Sus Señorías, dos turnos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Yo creo que debido a lo expuesto por los Grupos Parlamentarios y a la lacónica contestación última, del Sr. Consejero de Ecología, me parece, creo que sería conveniente abrir un minuto para cada uno de los Grupos Parlamentarios. Si el Sr. Presidente lo cree oportuno.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Sr. Guerrero, ha tenido Usted la oportunidad durante dos turnos cuando normalmente el Reglamento nada más da la opción a un sólo turno. Excepcionalmente se suele dar un segundo turno que han tenido Sus Señorías oportunidad.

-Insisto- En todas las Comisiones que presido les insisto, al principio, de esa salvedad. Y Usted tiene la rara habilidad -ya se lo he dicho en una Comisión- de una vez acabadas las dos intervenciones volver a pedir el turno.

Si es una cosa transcendental, muy urgente, le daría una nueva intervención; pero considero, en estos momentos, que no ha lugar. Usted decide si es tan transcendente...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Sr. Guerrero, perdón, no he terminado.

Usted decide si es tan trascendente la pregunta que va a hacer. Ya la valoraremos los Sres. Diputados.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Es una aseveración, no es una pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Entonces no ha lugar.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: De todas maneras, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Perdón, Sr. Guerrero. No ha lugar a una aseveración.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

De todas maneras, me dice que tengo la rara habilidad de pedir a lo último la palabra. La rara habilidad es, desgraciadamente, la de los Sres. Consejeros, que nunca dicen absolutamente nada.

(Finaliza la Comisión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos).
